

17,80  
17,62  
17,45  
17,35  
17,25  
17,25  
17,10  
17,00  
17,00  
17,00  
17,00  
18,35  
16,30  
16,00  
16,00  
16,00  
16,00  
14,88  
14,50  
14,40  
14,35  
13,50  
12,30

Berga Sabaté, Víctor ...  
Ayuso Macía, Francisco ...  
Hernández Escribá, María Carmen ...  
Servera Carinena, Juan ...  
Pagazaurtundua Larrazábal, María Gabriela ...  
Salvador Bayardi, Ana Concepción ...  
Aicálá Arévalo, Francisco Javier ...  
Martín González, Juan Bautista ...  
Vela Rodríguez, Salvador ...  
Cuesta Laso, Luis Ramón ...  
Mora Jiménez, María Asunción ...  
Sunyer Creixans, María Rosa ...  
Gómez Masa, María Caridad ...  
Legarda Ferro, Ramón ...  
Lafuente Martí, Fernando ...  
Ramos Escalante, Pablo ...  
Borotau Coil, Luis ...  
López Fernández, María Luisa ...  
Mañé Figuerola, Salvador ...  
Barberá Mollar, Juan Miguel ...  
Pindado López, Rosa María ...  
Martínez Martínez, Antonio ...  
Colino Esteban, María de los Angeles ...  
Torres Bernáldez, Antonia ...  
Lasa Garayalde, Bernardino ...

19  
14  
92  
187  
158  
185  
5  
128  
214  
44  
146  
201  
83  
112  
110  
169  
22  
115  
125  
15  
184  
133  
40  
208  
111

51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75

19,75  
19,75  
19,55  
19,55  
19,50  
19,40  
19,25  
19,10  
19,05  
19,00  
18,95  
18,85  
18,80  
18,75  
18,75  
18,65  
18,55  
18,55  
18,50  
18,45  
18,35  
18,25  
18,05  
18,05

Téllez Andrade, Antonio ...  
López Eimil, María Teresa ...  
Pizarros Pinos, María Dolores ...  
Doria Charro, Marta ...  
Martín Gómez, María Soledad ...  
Vicente González, María Ascensión ...  
Rivera Cuenca, Juan Manuel ...  
Sintas Ponte, Estrella ...  
Pascual Acosta, Elisa ...  
Peinado Alvarez, Antonio José ...  
Donoso Valvueda, Isabel ...  
Blázquez Martín, María Carmen Teresa ...  
Marzana Sanz, Iciar ...  
Jiménez Sánchez, José ...  
Romero Blasco, Rosa María ...  
Pardo Romero, Teodora ...  
Torres Espuny, Luis de ...  
Leria Sánchez, Francisca ...  
Torello Pujadas, Antonio Luis ...  
Jiménez Gómez, Vicente Jesús ...  
Carretero Casimiro, María Isabel ...  
Sánchez-Jauregui Jiménez, Elisa ...  
Hernández Gutiérrez, Teresa ...  
García Rodríguez, Margarita ...  
Retruello González, Encarnación ...  
Trigo Maestro, Eusebio ...

1.774  
968  
1.406  
466  
1.059  
1.879  
1.520  
1.738  
1.335  
1.356  
464  
201  
1.107  
904  
1.573  
1.325  
1.798  
950  
1.783  
895  
298  
1.653  
826  
658  
1.482  
1.814

63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88

# M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**25107** ORDEN de 22 de octubre de 1980 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.<sup>a</sup>, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.<sup>a</sup>, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante, Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades Universitarias.

### 1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a estas cátedras los Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.<sup>o</sup> del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.3. En la presente convocatoria se conserva la anterior denominación de «Lengua y Literatura». El adjudicatario de esta plaza estará a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso, cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

### 2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado—Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio. Si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión de los destinos obtenidos como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), incorporándose a sus respectivos destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 22 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**25108** ORDEN de 29 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha

de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Don Sebastián García Díaz.

Vocales titulares: Don Francisco Javier Elio Membrano, don Miguel Angel Nalda Felipe, don Vicente Chuliá Campos y don Mariano de las Mulas Béjar, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de la de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la de Valencia, el tercero, y de la de Salamanca, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso de la Fuente Chaos.

Vocales suplentes: Don Manuel Zarapico Romero, don Ricardo Lozano Mantecón, don Francisco Javier Castañeda Casado y don Jorge Mallol Mirón, Catedráticos de las Universidades de Sevilla—el primero; de la de Zaragoza, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y de la de Extremadura, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25109

*ORDEN de 30 de octubre de 1980 por la que se nombra nuevos Presidentes del Tribunal que juzgará el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) fue nombrado el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y Extremadura.

Por Orden de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) se aceptó la renuncia al Presidente titular, excelentísimo señor don Francisco López Estrada, y se encargó de dicha Presidencia al excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

No habiéndose citado a los opositores para la realización de las oposiciones a pesar del tiempo transcurrido y en atención de los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que don Francisco Indurain Hernández cese en la expresada Presidencia.

Segundo.—Nombrar nuevos Presidentes titular y suplente del indicado Tribunal a los excelentísimos señores don Fernando Lázaro Carreter y don Manuel Alvar López, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado

25110

*ORDEN de 30 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Ortiz Díaz.

Vocales titulares:

Don Juan Luis de la Vellina Velarde, don Jesús Leguina Villa, don Francisco Javier Salas Hernández y don Pedro Escribano Coliado, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero; de la del País Vasco, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Laureano López Rodó

Vocales suplentes:

Don Enrique Martínez-Useros Useros, don José Ramón Parada Vázquez, don Eduardo Roca Roca y don José Bermejo Vera, Catedráticos de las Universidades de Murcia, al primero, de la de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la de Granada, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25111

*ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### UNIVERSIDAD DE MALAGA

##### Facultad de Derecho

Economía Política y Hacienda Pública.  
Derecho Internacional Público.  
Derecho Internacional Privado.  
Derecho Mercantil.  
Derecho Procesal.  
Derecho del Trabajo.

##### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

##### Facultad de Derecho

Derecho Natural y Filosofía del Derecho.  
Derecho Canónico.  
Economía Política y Hacienda Pública.  
Derecho Internacional Público.